



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220150035901	Consulta	Jose Victor Solano Bermejo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	10/08/2021	Auto Ordena - Primero: Oficiar A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, A Fin Que Remita Con Destino Al Presente Proceso, Copia Íntegra De Las Resoluciones Gnr 354022 De 09 De Octubre De 2014, Gnr 337155 De 28 De Octubre De 2015 Y Sub 89802 De 06 De Junio De 2017.
08001310501220170035600	Fuero Sindical	Litoplas	Elkin Alberto Lopez Rojas	10/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Fijese La Hora De 9:30 Am Del Día 23 De Agosto 2021 Para Que Las Partes Comparezcan Personalmente Mediante

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



Los Medios Electrónicos (Plataforma Microsoft Teams) Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia De Que Trata El Artículo 114 Y Ss Del Cpt Y Ss. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Enviará El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



					Este Juzgado: Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co
08001310501220170020800	Ordinario	Angel Manuel Alvarez Miranda	Cooperativa Transportadora Del Atlantico - Cootrantico Ltda.	10/08/2021	Auto Decide - 1. Desígnese A Los Abogados: Alberto Farid Ahumada Bayuelo, Quien Se Puede Ubicar En La Calle 47 B # 20 - 70 Tel.3017977661 3554079, Email: Ahumada_Albertoyahoo.Es jorge Luis Noguera Rivadeneira, Quien Se Puede Ubicar En La Calle 51 # 18 - 143 Tel.3046624357, Email: Yorkluis23hotmail.Comelce r Sabogal Echeverry, Se Puede Ubicar En La Carrera 46 # 42 52 Undeco, Tel. 3004752030 3105792369. Email: Elcersabhotmail.Comcomo

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021

					Curador De Las Integradas, Empresa De Transporte Ortiz Car Ltda., Y Javier Ortiz Paba, Para Que Les Represente Dentro Del Proceso. So Pena De Lo Establecido El Artículo 48 Numeral 7Cgp.El Respectivo Emplazamiento Se Entenderá Surtido Transcurrido Los 15 Días Después De La Publicación. Si El Demandado No Comparece Se Continuará Con El Curador Ad Litem.
08001310501220200028400	Ordinario	Antoni Alejandro Granados Farak	Distribuciones Megac Sas	10/08/2021	Auto Decide - 1.Oficiar Al Juzgado Cuarto Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla A Efectos De Que Remita A Este Proceso Copia Del Expediente Con Radicado

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021

				No 2020 004 En El Que Funge Como Demandante El Señor Anthony Alejandro Granados Farak Y Como Demandada La Empresa Distribuciones Megac Sas.2.Oficiar Al Juzgado Tercero Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla A Efectos De Que Remita A Este Proceso Copia Del Expediente Con Radicado No 2021 054 En El Que Funge Como Demandante El Señor Anthony Alejandro Granados Farak Y Como Demandada La Empresa Distribuciones Megac Sas.
08001310501220200011800	Ordinario	Carlos Alfonso Franco Delgado	Colpensiones	10/08/2021 Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Afp Skandia S.A.Colfondos

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



S.A., Afp Porvenir S.A. Y
La Administradora
Colombiana De Pensiones
- Colpensiones, Por Reunir
Su Contestación Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cpt Y De La
Ss.Segundo: Córrase
Traslado De Las
Excepciones Propuestas
Por Las Demandadas Ala
Parte Demandante De
Conformidad Con El
Artículo 370 Del C.G.P., El
Cual Se Aplica A Esta
Especialidad Por La
Remisión Directa Que
Hace El Artículo 145 Del
Cpt Y De La Ss, Por El
Término De Cinco (05)
Días, Para Que Pueda
Pedir Pruebas Sobre Los
Hechos En Que Se Funda.

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



Tercero: Llámese En
Garantía A Mapfre
Colombia Vida Seguros
S.A., Conforme A La Parte
Motiva De Esta
Providencia. Cuarto: En
Consecuencia, Córrase
Traslado De La Demanda
A La Llamada En Garantía
Mapfre Colombia Vida
Seguros S.A, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles Contados Una Vez
Transcurridos Dos (02)
Días Hábiles Siguiendo Al
Envío Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 Del
Decreto 806 De
2020. Quinto: Reconózcase

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



Personería Jurídica Para
Actuar Dentro Del Presente
Proceso Como Apoderado
Principal De Colpensiones
Al Doctor Carlos Rafael
Platamendoza, Portador De
La T.P. 107.775 Del Csj, Y
A La Doctora Rossye Mary
Orozcohernandez,
Portadora De La T.P.
262.038 En Los Términos
Del Poder A Ellos
Conferido. Sexto:
Reconózcase Personería
Jurídica Para Actuar Dentro
Del Presente Proceso
Como Apoderado Principal
De Afp Skandia S.A. Al
Doctor Jhon Alex Barros
Cárdenas, Portador De La
T.P. 287.301 Del Csj, En
Los Términos Del Poder A
Él Conferido. Séptimo:

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021

					Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Como Apoderado Principal De Afp Porvenir S.A. Al Doctor Alejandro Miguelcastellano Lopez, Portador De La T.P. 115.849 Del Csj, En Los Términos Del Poder A Él Conferido.
08001310501220210023300	Ordinario	Henry Jose Gullo Mercado	Universidad Autonoma Del Caribe	10/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Henry Jose Gullo Mercado, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra Universidad Autonoma Del Caribe.Segundo: Notifíquese De Manera

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



Personal La Presente
Providencia A La
Demandada Universidad
Autonoma Del Caribe, A
Través Del Correo
Electrónico
Rectoriauac.Edu.Co.
Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y
Escrito De Subsanción Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr A Partir Del Día

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



				Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase A Los Dres. Andres Alejandro Riquet Araque, Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 8.716.275 De Barranquilla, Tarjeta Profesional No. 170 695 Del C.S. De La J, Y Alvaro Enrique Madariaga Luna, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No. 72.009.208, Portador De La Tarjeta Profesional No. 130.157 Del C.S. De La J, Como Apoderados Judiciales De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021

08001310501220210022300	Ordinario	Jaime Jesús Casalins Parejo	Administradora Nacional De Pensiones Colpensiones	10/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Jaime Jesús Casalins Parejo, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Las Demandadas Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones A Través Del Correo Electrónico Notificacionesjudicialescolpensiones.Gov.Co. Enviándose Para Tal
-------------------------	-----------	-----------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y
Escrito De Subsanción Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr A Partir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 Del
Decreto 806 Del
2020.Tercero: Notifíquese
A La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado De La Existencia

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021

				Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase A La Dra. Nancy Ester Cortina Ramos, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía No.32.669.278 Expedida En Barranquilla (Atlántico), Con Tarjeta Profesional No.121.640 Del C.S.J., Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220200024200	Ordinario	Magola Maria Pajaro Solano	Administradora Colombiana De Pensiones	10/08/2021 Auto Decide - Primero: Modifíquese El Numeral Cuarto Del Auto De Fecha

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021

Colpensiones, Fondo
De Pension Y Cesantias
Porvenir S.A.

De 26 De Julio De 2021,
En El Entendido Que Se
Fija La Hora De Las 10:00
Am Del Día Jueves 19 De
Agosto De 2021, Para
Llevar A Cabo De Manera
Virtual La Audiencia De
Que Tratan Los Artículos
77 Y Posiblemente La Del
Artículo 80 Del Cptss, La
Cual Se Realizará A Través
De La Plataforma Microsoft
Teams, En Virtud De Lo
Contemplado En Los
Artículos 2 Y 7 Del Decreto
806 De 2020. Nota: El Día
Anterior A La Diligencia, A
Los Correos Electrónicos
De Las Partes Se Les
Enviará El Link Para
Acceder A La Audiencia.
Se Le Solicita A La
Apoderada De La Parte

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



				Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado:Lcto12bacendoj.R amajudicial.Gov.Co
--	--	--	--	---

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



08001310501220210023700	Ordinario	Maritza Candama	Unidad De Gestión Pensional Y Parafiscal Ugpp	10/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220210022500	Ordinario	Myriam Teresa De Jesus Urueña Yibirin	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	10/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Myriam Teresa Urueña De Yibirin, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Y Colfondos

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



S.A Pensiones Y
Cesantias. Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A Las
Demandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo Electrónico
Notificacionesjudicialescolp
ensiones.Gov.Co, Y A
Colfondos S.A Pensiones Y
Cesantias A Través Del
Correo Electrónico
Procesosjudicialescolfondo
s.Com Y A La Dirección
Electrónica
Jemartinezcolfondos.Com.
Co. Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



Escrito De Subsanción Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr A Partir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 Del
Decreto 806 Del
2020. Tercero: Notifíquese
A La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado De La Existencia
Del Proceso De La
Referencia, Para Lo De Su
Respectiva

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



					Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase A La Dra. Martha Milena Fernandez Solis, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía N 1.045.666.206, Portadora De La Tarjeta Profesional N 217.970 Del C.S.J., Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220210023500	Ordinario	Nivis Mercado Morales	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	10/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Nivis Mercado Morales,

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



Actuando A Través De
Apoderado Judicial, Contra
La Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A Las
Demandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo Electrónico
Notificacionesjudicialescolp
ensiones.Gov.Co.
Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y
Escrito De Subsanción Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr A Partir Del Día
Siguiendo Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 Del
Decreto 806 Del
2020.Tercero: Notifíquese
A La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado De La Existencia
Del Proceso De La
Referencia, Para Lo De Su
Respectiva
Competencia.Cuarto:
Comuníquese A La
Procuraduría Laboral
Adscrita A Este

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021

					Juzgado.Quinto: Téngase A Los Dres. Verlena Maria Benitez Hernandez, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía No.44.153.317 Expedida En Soledad (Atlántico), Con Tarjeta Profesional No.299.115 Del C.S.J., Y Jorge Luis Herrera Villafañe, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No. 1.049.452.171 De Córdoba Bolívar, Con Tarjeta Profesional No.241.654 Del C.S.J., Como Apoderados Judiciales De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220170039000	Ordinario	Orlando Antonio Sierra Cabrera	Colpensiones, Union Temporal Sistrur	10/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese La Hora De 9:30 Am

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021

Transurbanos Y Otros

Del Día 31 De Agosto De 2021 Para Que Las Partes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicos (Plataformamicrosoft Teams) Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Enviará El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



					Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado:Lcto12bacendoj.R amajudicial.Gov.Co
08001310501220210023900	Ordinario	Ricardo Antonio Castillo Mendoza	Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion, Y Otros Demandados..	10/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Ricardo Antonio Castillo Mendoza, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Afp Proteccion, Porvenir S.A. Y Colfondos S.A Pensiones Y

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



Cesantias. Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A Las
Demandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo Electrónico
Notificacionesjudicialescolp
ensiones.Gov.Co, A La Afp
Proteccion, A Través Del
Correo Electrónico
Accioneslegalesproteccion.
Com.Co, A La Afp Porvenir
S.A., Por Medio Del Correo
Electrónico
Notificacionesjudicialesporv
enir.Com.Co, Y A
Colfondos S.A Pensiones Y
Cesantias A Través Del
Correo Electrónico
Procesosjudicialescolfondo

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



s.Com Y A La Dirección
Electrónica
Jemartinezcolfondos.Com.
Co. Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y
Escrito De Subsanción Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr A Partir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 Del
Decreto 806 Del

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



				2020.Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Alberto E. Barrios Lozano, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 8.663.842, De Barranquilla Y Tarjeta Profesional Número 76.503 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 126 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

365b1cd2-07e8-4687-b64e-0150821c614a